

FECHA: 20/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 8239/2014

ID TÍTULO: 4315309

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería por la Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En los contenidos de la materia TFM aparece una referencia al TFG, se recomienda corregir esta errata.

Al módulo de prácticas se la asignan todas las competencias transversales y específicas. Se recomienda revisar cuidadosamente la asignación de competencias a este módulo puesto que la asignación actual no parece adecuada. Al menos, se recomienda eliminar la competencia CB9 "Comunicar los resultados a públicos especializados y no especializados", porque no se relaciona con los contenidos del módulo. Esta recomendación será objeto de

especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Continúan apareciendo dos profesores adjuntos cuya área de conocimiento es la fisioterapia. Este perfil no se considera adecuado ya que no hay ningún contenido del master de emergencias y urgencias que pueda ser del área de la fisioterapia. Se recomienda revisar.

#### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda eliminar la alusión al Convenio con la Sociedad de Urgencias porque una sociedad científica no puede garantizar la docencia práctica hospitalaria porque carece de titularidad sobre los centros.

Madrid, a 20/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo